

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 1171/2018.

NIG: 2906744420180015282.

Procedimiento núm.: 1171/2018. Negociado: 1.

De: Don Arlien Sieitumierov.

Contra: Paulius Rozukas.

E D I C T O

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 1171/2018, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Arlien Sieitumierov contra Paulius Rozukas, en la que con fecha 24.7.19 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Arlien Sieitumierov frente a la empresa Paulius Rozukas sobre Cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.269,21 euros, más 226,92 euros en concepto de mora, debiendo estar y pasar las partes por el pronunciamiento presente.

La resolución presente es firme al no ser susceptible de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Paulius Rozukas, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.